Sesión 4ª

Día 26 de Enero de 1911

Presentes
Dr. Lacasa
" Calderón
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco i treinta p.m. bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

9091 I 1º Declarar cesante al portero de la escuela nº 57 de la Pcia. de Catamarca.-
2º Ordenar á Contaduría liquide á la citada escuela, los eventuales correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre de 1909.-

14093 I Ordenar á Contaduría proceda á la devolución de dos días de haberes que indebidamente se le descontaron á la ex Directora de la escuela nº 13 de Tucumán, Sta. Concepción Lopez (hoy Sra. Con-

(cepción Lopez de Gomez).-

8523 I Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, Dr. Vicente Palma, para que, previa consulta á la I. G. de Provincias, en cada caso, proceda en lo sucesivo á permutar el mobiliario perteneciente al Consejo Gral. de Educación en esa, con el que el Depósito remita á las escuelas nacionales.-

8667 I 1º Aceptar y agradecer la donación que hace el Sr. Patricio Linch, de un terreno ubicado en Colonia Linch, Dpto. Pueyrredón (Buenos Aires), sin compromiso por parte del H. Consejo de edificar hasta tanto lo permitan sus recursos.-
2º Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de la mencionada provincia, Sr. Francisco F. Fernandez para firmar la correspondiente escritura de donación.-

14575 I 1º Aceptar y agradecer la donación que hacen los vecinos de Isla Verde (Córdoba), de un terreno y de trescientos mil ladrillos; y de alambre tejido para cerco, que ofrecen donar, igualmente, en el expte 14575- I.,

// para la construcción de un edificio escolar en la mencionada localidad, sin que ello importe un compromiso de parte del H. Consejo que lo obligue á emprender en breve plazo dicha construcción, en razón de no disponerse por el momento de los fondos necesarios.

2º Autorizar al Inspector Nal. de Escuelas en la referida provincia, para firmar la correspondiente escritura de donación.-

11104 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director de la Of. de I. y Decorado Escolar, por la suma de $ 1.154,50 %, invertidos en la adquisición de materiales, gastos de traslación de los mismos y para cambio de instalación de alumbrado, linterna y ampliación en el local.-

2420 B 1º Ordenar á Contaduría, liquide á favor del Dr. Manuel Basso, el porcentaje acordado por resolución de 6 de Mayo de 1909, por concepto de la denuncia de bienes vacantes que formuló el 4 de Marzo del

mismo año.
2º Acordar al Procurador del H. Consejo, Sr. del Castillo el seis por ciento del importe líquido ingresado, por su intervención en la denuncia de referencia; debiendo igualmente Contaduría, efectuar la liquidación que corresponda.—

9495 M Acordar á la Sra. Rosario R. de Moyano, madre del ex-subpreceptor fallecido Dn. Vicente Moyano, de la escuela primaria anexa al Grupo 1º de Artillería de Montaña (Mendoza), dos meses de sueldo, correspondientes al cargo arriba expresado.—

779 M Ordenar á Contaduría devuelva al Sr. Miguel Bercovich el depósito de garantía efectuado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Consejo, correspondiente á la licitación para la ampliación del edificio escolar calle San Juan 2261.—

16334 M 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Dn. Juan Moltrasio, á quien se le asigna como única retribución el quince por ciento (15%) del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las

/Escuelas.-

2º Esta denuncia se hará efectiva una vez transcurridos los seis meses que establece la ley nº 1877.-

- - - - Aprobar los contratos celebrados entre el Inspector Nal. de Escuelas de Corrientes y los siguientes empresarios, para la construcción de un edificio escolar en cada una de las localidades que se indica:

9598 C Dr. Esteban Rabuffetti, en Puerto Lavalle.-

9601 C Dr. Esteban Rabuffetti, en Yataití Calle.-

9595 L Juan Arietti, en Mataderos Viejos con destino á la escuela nacional nº 2.-

9604 C Sres. Pedro Michetti y Cía. y Francisco Carreras, en Monte Caseros para la escuela nº 32.-

- - - - Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias que á continuación se indica, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan y que arrojan los siguientes

Saldos á favor del H. Consejo, que pasan á cuenta nueva:

		Provincias	Suma invertida	Meses	saldo
Exp. 509	C	Santa Fé	$ 657,22	Diciembre p. pdo y ocho dias del cte.	$ 748,02
" 508	C	Jujuy	" 257,14	Noviembre p. pdo.-	" 1.347,05
" 387	C	La Rioja	" 36,15	Diciembre " .-	" 1.731,72

11878 D 1º Ordenar al Depósito remita nuevamente al Consignatario del H. Consejo en Neuquén, Dr. Enrique Nordenstron y con destino á la escuela nº 27 de dicho Territorio, un limpia barro y una colección de Carteles El Nene, en vista de que el bulto conteniendo tales útiles se ha extraviado.— 2º No hacer lugar á lo solicitado por el consignatario de referencia, al manifestar sus deseos de abonar al H. Consejo el importe de los útiles extraviados, en atención á lo informado por el Depósito sobre la competencia, actividad y honorabilidad del mencionado Sr. Consignatario.—

14370 F Mandar liquidar á favor del maestro de primera categoría de la Escuela Superior de Varones de Formosa, Dn. Silvano A. Lopez, actualmente Director interino de la misma, la diferencia de sueldos que reclama á contar del 20 de Setiem

bre del año p. pdo., fecha ésta en que dejó de percibir haberes el ex Director titular de la misma Sr. Guillermo Pomar.-

8048 F Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Directora de la escuela nº 10 de Formosa, Sta. Mercedes Luque, el sobresueldo que por concepto de servicios de horario alterno le corresponde; debiendo previamente comprobar en la I. de Territorios la fecha en que fué establecido el doble turno en la escuela de referencia, por cuanto los informes expedidos por la Estadística en este asunto son deficientes.-

9008 C 1º Aprobar el establecimiento del horario alterno en la Escuela de Varones de Rawson (Chubut) á contar del 17 de Junio del año p. pdo.-

2º Ordenar á Contaduría liquide á favor del Director de la misma Dr. Francisco Bosch, la diferencia de sueldos que por tal concepto le corresponde.-

10955 I Proveer por Depósito, con destino á la I. N. de Escuelas en Mendoza, los muebles y útiles detallados á fs. 1 de este expte.; autorizándose á la citada Oficina

/ del Depósito para que adquiera y remita á la mencionada Inspección (1000) mil memorandums en blanco.-

6151 M Acordar á la escuela nº 43 de Posadas (Misiones y á contar del 1º de Marzo próximo, un portero con la asignación mensual de $30.00 m/nal.-

12941 M Autorizar al E. E. de Santa Ana (Misiones) Dr. Guillermo Calvo, para que de los fondos escolares que administra, invierta la suma de $90.00 m/n en la compostura y demás refacciones necesarias en los muebles pertenecientes á la escuela nº 11 de su dependencia; aprobándose al efecto el presupuesto de Dr. Germán Krause.-

10954 I 1º Proveer por Depósito, con destino á la Inspección Seccional en San Juan, los artículos especificados á fs. 4 de este expte.-
2º Autorizar al Depósito para adquirir previo agregado de los modelos á que debe sujetarse la impresión, que serán entregados por I. G. de Provincias, lo siguiente:
5.000 hojas papel timbrado.
5.000 sobres de oficio.
500 tarjetas.
500 sobres para tarjetas.

1 500 hojas papel esquela y
500 sobres " "

3º Autorizar igualmente, á la Oficina del Depósito, para que previa compostura de la máquina de escribir que le fué devuelta por D. G. de Arquitectura, la provea á la citada Inspección Seccional.

6408 V Reservar la consideración del presupuesto que obra agregado á este expte., con respecto al alambrado que conviene construir en la manzana de terreno sita en la Colonia Leventué (Pampa) donada al H. Consejo - con destino á edificación escolar, - por el vecino Sr. Miguel Farías, hasta tanto dicho Señor obtenga del Superior Gobierno Nacional el título definitivo de dicha propiedad, para que á su vez, pueda escriturarla á favor de esta Repartición.-

6980 V 1º Dejar sin efecto la resolución de 6 de Agosto del año p. pdo., por la que se disponía la clausura de la escuela particular de General Pico (Pampa), dirijida por la Sra. Florentina Matas de Vendrell.-
2º Manifestar á la misma, que para el 1º de Marzo próximo

// debe tener el local de la escuela que dirije dotado del moblaje y material de enseñanza dentro de las condiciones prescriptas por las disposiciones reglamentarias; y que si así no lo hiciera, se ordenará la clausura inmediata de la misma.

3º Pasar este expte., á la I. G. de Escuelas Particulares, á los efectos indicados por la resolución de 6 de Octubre del año p. pdo., consistente en el permiso acordado á la Sra. de Vendrell para rendir exámenes de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica.

9849 I 1º Ordenar la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal ocupado por la Escuela de Varones nº 11 de General Acha (Pampa) de acuerdo con el presupuesto presentado por el Constructor Antonio Bessano que se aprueba, y cuyo importe asciende á $ 985.00 m/nal.—

2º Aprobar el contrato celebrado con tal objeto, entre el Inspector seccional Dr. Olivio J. Acosta y el Constructor Dn. Antonio Bessano, en el que se estipula entre otras cosas, la obligación de parte de dicho Constructor de entregar las

// obras completamente terminadas en el término de treinta días á contar desde la fecha de la aprobación del citado convenio; debiendo el mismo pagar una multa de $ 5,00 m/n diarios por cada día de demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado.

11645 D 1º Votar, la suma de ($600.00 m/n) seiscientos pesos mon/nal, para las mejoras necesarias en la casa escuela de Epuyen (Chubut); debiéndose en primer término, componer el techo, colocar piso de madera en el salón de clase y arreglar las puertas y ventanas.-

2º Autorizar la inversión en dichas reparaciones, de las 32 chapas de zinc sobrantes de la escuela de Cholila y la madera donada por la Gobernación.-

3º Autorizar al Inspector Seccional Dr. Marcelino B. Martinez, para que mande ejecutar las reparaciones, sin exigirse la presentación previa al H. Consejo, del presupuesto de práctica, por tratarse de un punto incomunicado que dista más de cien leguas de Rawson, donde no hay constructores y ser necesario aprovechar la estación de verano.-

4º Librar orden de pago, por separado, á favor del mencionado Inspector Seccional, por la suma aludida en el Artº 1º de la presente resolución, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.-

16081 I 1º Aprobar los contratos de locación de casas con destino á las escuelas nºs 18, 52; 57 y 64 (Salta); 11 de Córdoba, 14, 60 y 76 de Buenos Aires y 51 de Catamarca.-

2º Devolver por I. G. de Provincias, los contratos de locación de casas correspondientes á las escuelas nºs 77 del Rosario de la Frontera (Salta) y 66 "Hurlinghan" Dpto. Morón de Buenos Aires á efecto de subsanar las omisiones señaladas por el Abogado Dr. del Campo.-

16183 I 1º Crear cuatro escuelas nacionales en la Provincia de La Rioja, que se instalarán en los puntos que á continuación se expresa y las que llevarán los números que se indica:

nº 48 "Simbolar" Dpto. Gral. Belgrano
" 49 "Represas" " Independencia
" 50 "Salana" " Rivadavia
" 51 "Arauco" " "

2º La I. G. de Provincias deberá proponer las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean.—

15438 I 1º Aceptar y agradecer la donación que hace en representación de los vecinos de Miraflores (Catamarca) el Director de la escuela nº 84 de la misma, Dn. Enrique E. Ferreyra, de un terreno en la mencionada localidad, con destino á la construcción de un edificio escolar para la escuela nº 84 de referencia; haciéndose saber á los citados vecinos que el H. Consejo ordenará la construcción del edificio cuando sus recursos se lo permitan.

2º Autorizar al Inspector Seccional en la expresada provincia, Sr. Vicente Palma, para firmar la correspondiente escritura de donación.—

447 I 1º Crear en la provincia de Buenos Aires, dos escuelas nacionales que se instalarán en "José Juan Almeyra" Pdo. de Navarro; y Establecimiento San Carlos, Pdo. de Bolivar, las que llevarán los nº 100 y 101, respectivamente.—

2º Trasladar las escuelas de

la citada provincia que á continuación se expresa:
a) nº 23 Estación Zavalía, Pdo. de Los Toldos, á Estación O'Brien.
b) nº 55 " Estación J. Fernández, Pdo. de Necochea, á Estación Tandil del mismo partido.

3º Crear las siguientes escuelas nacionales que se ubicarán en los parajes que á continuación se expresa, de la Pcia. de Córdoba y las que llevarán los números que se indica

nº 52, Chacra La Merced, Dpto. Capital
" 53, Alto de Videlas, " "
" 54, Las Playas, " "
" 55, Villa Cabrera, " "
" 56, Colonia Minetti, " Río Segundo
" 57, Plaza Videla, " " "
" 58, Las Tapias, " Río Cuarto
" 59, Estación Suco, " " "
" 60, Estación Bulnes, " " "
" 61, Las Peñas, " " "
" 62, San Bartolomé, " " "
" 63, San Ambrosio, " " "
" 64, Las Ensenadas, " " "
" 65, Kilómetro 86 - F.C.C.C. " San Justo.
" 66, Colonia Luis A. Sauze, " " "
" 67, Colonia Almada, " Tercero Arriba
" 68, Los Zorros, " " "
" 69, Colonia Chacabuco, " Juarez Celman
" 70, Colonia Maipú, " " "

N.º 71, Estanque, Dpto. Juarez Celmán
" 72, Santa Amelia, " Unión
" 73, San José, " Marcos Juarez
" 74, Los Alvarez, " Río Primero
" 75, Espinal, " " "
" 76, Isla Larga, " " "
" 77, Las Colonias, " " "
" 78, La Toma, " " "
" 79, La Costa, " " "
" 80, El Naranjo, " " "
" 81, Gramías, " " "
" 82, Cañada Honda, " " "
" 83, Tajamares, " Tulumba
" 84, Providencia, " "
" 85, La Verde, " Santa María
" 86, Monte Grande, " " "
" 87, Paso de Velez, " " "
" 88, Los Cóndores, " Calamuchita
" 89, Pozo de la Pampa, " San Javier
" 90, Las Chacras, " " "
" 91, Corralitos, " " "
" 92, Encrucijadas, " " "
" 93, Piedrita Blanca, " Minas
" 94, Sauce de los Quevedos, " "
" 95, San Antonio, " Pocho
" 96, San Jerónimo, " "
" 97, Cañada Honda, " Cruz del Eje.

4.º Crear en la Pcia. de Santiago del Estero, las escuelas siguientes que se instalarán en las localidades que se expresa á continuación y llevarán los números

/ que se indica:
nº 124, Maderas, Dpto. Figueroa
" 125, San José, " "
" 126, Candelaria, " "
" 127, Estación Otumpa, " "
" 128, Villa Quebrachos, " Quebrachos
" 129, La Clemira, " "
" 130, Río Viejo, " "
" 131, San Francisco, " "
" 132, El Sauce, " Atamiski
" 133, Puesto del Rosario, " "
" 134, Chilca Juliana, " "
" 135, San Pedro, " "
" 136, Molle, " "
" 137, Anga, " Salavina
" 138, Navarro, " "
" 139, Puente del Saladillo, " "
" 140, Estación Simbol, " Silípica 1º
" 141, El Simbolar, " Robles
" 142, Santa Inés, " "
" 143, Santa Rosa del Norte, " "
" 144, Copo, " 28 de Marzo
" 145, Vinará, " Río Hondo
" 146, El Cachi, " Ojo de Agua
" 147, El Sauce, " " " "
" 148, Estación Gramilla, " Jimenez.

5º Crear en la Provincia de Tucumán, las escuelas siguientes que se instalarán en las localidades que se expresa á continuación y llevarán los números que se indica:
nº 85, San Carlos, Dpto. Chicligasta.

// nº 86, Campo de la Flor, Dpto. Cruz Alta
" 87, Estación Cejas, F.C.C.N. " " "
" 88, Ingenio Nueva Baviera, " Famaillá
" 89, Rumi Punco , " Graneros
" 90, Barrancas, " "
" 91, Zapallar, " "
" 92, Campo Grande, " Río Chico
" 93, Nueva Trinidad, " " "
" 94, Los Agudos, " " "
" 95, Ssú de Lazartes, " " "
" 96, San Antonio de Quisca, " " "
" 97, Las Cumas, " Chicligasta
" 98, Alpachire, " "
" 99, Estación Monteagudo, " "
" 100, Los Laureles, " Famaillá
" 101, Caspinchango " "
" 102, Los Puestos, " Leales
" 103, Vido, " "
" 104, Los Gomez, " "
" 105, Manchalá, " "
" 106, Agua Dulce, " "
" 107, Las Tipas, " Trancas
" 108, Gonzalo, " "

6º Cambiar los nombres de las siguientes escuelas de la Pcia. de Mendoza:

nº 15 Tres Acequias, por el de Estación Los Arboles.

nº 16 Los Sauces, por el de Estación Rodriguez Peña.—

nº 37 Pueblo Atuel, por el de Villa Atuel

nº 38 Pueblo Nuevo, " " " Pueblo Diamante

7º La I. G. de Provincias propondrá las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean.–

1593 I Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector Seccional Dn. Desiderio Sarverry, en nombre y representación del H. Consejo y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 45 de Timbaua (Misiones) Dn. Sven Peter, Peterson, en el que se estipula un alquiler mensual de $50.00 m/n., y plazo de tres años á contar del 1º de Marzo del año p. pdo.–

11441 I 1º Aprobar el contrato de locación firmado por el E. E. de Buena Parada (Río Negro) Dn. Alberto J. Olivet y el propietario de la casa ocupada por la escuela de dicha localidad, Dn. Colombo Benini, mediante el alquiler mensual de $100.00 m/n y plazo de cuatro años á contar del 1º de Marzo del año p. pdo.–

2º Mandar liquidar á favor del propietario aludido, la diferencia de los alquileres reclamados y que le corresponda.–

5714 N 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Encargado de

//la Sección Territorios de la D. G. de Arquitectura, Dr. Cirilo Rigiroli, correspondiente á la inversión de la suma de $ 80.00 m/n que en calidad de viático recibió oportunamente con motivo de su gira de inspección al edificio escolar en construcción en Neuquen y la que no arroja saldo alguno.
2º Aprobar asimismo la rendición de cuentas elevada por el Presidente de la Comisión Edificadora de Neuquén, Dr. Eduardo Elordi, correspondiente á la suma de ($ 24.400.79 m/n) veinte y cuatro mil cuatrocientos pesos con setenta y nueve cts. mon/nal., recibida en distintas ocasiones para el pago de las obras del edificio escolar de la localidad, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($ 3143,69 m/n) tres mil ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve cts. mon/nal., que pasa á cuenta nueva.-

16003 M 1º No hacer lugar á lo solicitado en el presente expte., por el E. E. de Concepción (Misiones), al pedir la autorización correspondiente para invertir de los fondos escolares que administra, la suma de $ 47.65 m/n., con destino al

pago de los gastos verificados con motivo de la celebración de las fiestas de fin de curso por las escuelas de su dependencia, en vista de que dicho gasto no ha sido autorizado por el H. Consejo.—

2º Hacerle saber que en lo sucesivo se procederá en igual forma que en el presente, es decir, que no se reconocerá gasto alguno sin previa autorización del H. Consejo; debiendo en este último caso, solicitarla con la anticipación debida.—

10844 T 1º Aceptar la renuncia elevada por el Director interino de la escuela de Cholila (Chubut), Sr. Luis Mori Gimenez, á contar del 15 de Julio del año p. pdo.—

2º Mantener la suspensión del pago de sus sueldos devengados, hasta que se compruebe que las obras de reparaciones del edificio escolar han sido terminadas y abonadas con la suma de $ 420.— m/n que se le entregó oportunamente con tal objeto.—

15333 T 1º Aprobar el traslado del material escolar efectuado por el Inspector Seccional, Dr. Abraham Mendieta, y de que dá cuenta en

/ este expediente.-

2º Reintegrar al mencionado Inspector, la suma de $ 197,75 m/n abonados de su propio peculio con motivo de los gastos ocasionados en el transporte del material escolar á que se refiere el artículo anterior; debiendo librarse orden de pago á su favor por la citada suma.-

4º Disponer que la Oficina del Contralor, tome nota de los materiales rechazados, según consta á fs. 7 y 10 de este expediente.-

5º Disponer que el Depósito complete las partidas del material escolar en vista de haber llegado deteriorados é inutilizados los que hace alusión la I. de Territorios á fs. 7.-

10192 R 1º Agradecer á los vecinos recurrentes, por intermedio del E. E. Dn. Patricio Piñeiro Sorondo, el ofrecimiento de 100.000 ladrillos con destino á la construcción de un edificio para la escuela nº 35 del Pueblo Kilómetro 1172 (Río Negro) manifestándoles que por ahora no será posible proceder á la construcción de referencia, en atención á que el Presupuesto General de gastos no

/ permite en manera alguna el gasto que ello ocasionaría.
2º Solicitar informes del Ministerio de Agricultura de la Nación, con respecto á la reserva de dos manzanas de terreno que según se dice, ha sido decretada por el Superior Gobierno Nacional en dicho punto con destino al Consejo Nal. de Educación.

375 P 1º Autorizar al E. E. de Toay (Pampa) Dr. José Modarelli, para abonar los sueldos á los ex-Secretarios, Sres. Alberto del Viso y Torcuato C. Modarelli y aprobar la rendición de cuentas (en la que figuran los recibos de los ex Secretarios aludidos) por la cantidad de $ 561,94 m/n.—
2º Autorizar al mencionado E. E. para que del depósito de $ 787,70 m/n existente á favor de este Consejo en el Banco de la Nación Argentina, se reintegre la suma de $ 561,94 m/n., invertida en el concepto que indica en el artº anterior, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 225,76 m/n que pasa á cuenta nueva.—
3º Dirigir nota al Presidente de la Municipalidad de Toay, á fin de pedirle se sirva dar cum

/ plimiento al convenio que ha suscrito con el representante de este Consejo en esa localidad, Sr. José Modarelli, consistente en la obligación de abonar la deuda que por concepto del 15% de la Renta Municipal tiene pendiente con este Consejo y que asciende hasta el 22 de julio del año 1908, á la suma de $1,861.00 m/nal.-

4º Autorizar además al mencionado C. E. para que de los fondos en su poder, abone los haberes correspondientes al ex-Secretario Dr. Torcuato C. Modarelli, á contar del 1º de Enero al 31 de Marzo del año p. pdo., y á razón de $30.00 m/n mensuales.-

5º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Torcuato C. Modarelli del cargo de Secretario del C. E. de Toay, y nombrar en su reemplazo al Sr. J. V. Modarelli.-

9544 I 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, describiéndole la situación difícil porque atraviesa la escuela de Los Puelches (Pampa) y pedirle en consecuencia, la sesión y escrituración á favor del H. Consejo y con destino á edificación

escolar, de una hectárea de terreno sita en el paraje aludido y comprendida en el Lote nº 34 y que se encuentra á unos 400 mts. al Nord-Oeste del sitio ocupado por el Juzgado de Paz y Comisaría y á unos 600 mts. más ó menos de la orilla del Río Curacó, dirección Oeste y en el vértice de ambas líneas.

2º Solicitar además del aludido Ministerio la cesión del Lote nº 26 para pastorea de animales, como medio de hacer factible la vida del maestro, pues en la actualidad, para poder el mismo, conseguir carne fresca con que alimentarse, tiene que buscarla á 6, 8 y 10 leguas de distancia.-

3º Aplazar la consideración del contrato agregado á este expte, hasta tanto el Ministerio de Agricultura adopte una resolución favorable sobre lo solicitado.

11271 — I — Llamar nuevamente á licitación, por el término de quince dias, para la impresión de la obra "La Educación en los Territorios - Reuniones Anuales de los Inspectores Tomo IV", de acuerdo con el pliego de condiciones que se aprueba.

// Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, escritas á máquina, por duplicado, en sobres cerrados y acompañados del boleto de depósito que marca la Ley; y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Febrero próximo á las 2 p. m. en el local del Consejo Nacional de Educación - Rodriguez Peña 935.-

10991 C 1º Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital correspondientes al mes de Junio p.pdo.
2º Observar á los C. C. E. E. 4º y 12º que sus respectivas rendiciones de cuentas han sido recibidas con retardo y que en lo sucesivo deben ser presentadas en oportunidad.-

11988 C Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital correspondientes al mes de Julio p.pdo.-
2º Observar al C. E. 1º que no ha debido demorar su respectiva rendición de cuentas.-

12779 C 1º Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital corres-

-pondientes al mes de Agosto p. pdo.
2º Observar á los C. C. E. E. 6º y 12º que sus respectivas rendiciones de cuentas han sido recibidas con retardo.-

14781 C 1º Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares 7º, 8º 9º 10º, 11º, 12º y 13º correspondientes al mes de Setiembre p. pdo.-
2º Pedir por nota explicaciones á los C. C. E. E. restantes respecto de las observaciones formuladas por la Contaduría.-
3º Prevenir á los C. C. E. E. 1º, 6º y 12º que no deben remitir con atraso las rendiciones de cuentas.
4º Aprobar el memorandum que la Contaduría dirijió á los Consejos de Distrito encareciéndoles el cumplimiento de la disposición superior sobre fondos de eventuales.-

9253 C 1º Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital correspondientes al mes de Mayo p. pdo.-
2º Observar al C. E. 3º que se ha excedido en $ 30.00 m/n de lo autorizado á gastos por exp. 1026.-

15430 C 1º Aprobar las rendiciones de

cuentas de los Consejos Escolares 7º, 9º, 10º y 11º correspondientes al mes de Octubre p.pdo.- 2º Pedir por nota á los C.C.E.E. restantes se sirvan dar explicaciones necesarias respecto de las observaciones formuladas por Contaduría.—

16661 M Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros de las escuelas que á continuación se indica:

C. Escolar 1º

Maestra Normal, Angela Testi Rossi, esc. nº 3

C. Escolar 6º

Maestro Normal, Carlos Wernly, esc. nº 9
" ", Juan Degrossi, " " 16
" ", Rufino Tejerina, " " 16.—

11124 D Por aprobado el Dictamen de la C. de Hacienda, y á fin de resolver en definitiva, agregar por Contaduría el contrato respectivo y pasar este expte. al asesor letrado Dr. del Campo, para que dictamine sobre las penalidades de que se ha hecho pasible el Sr. Crosta, por haber faltado al cumplimiento del convenio celebrado con este Consejo.-

8209 P 1º Dar por ubicada la escuela creada el 17 de Febrero del año p. pdo., en "La Copelina"

// Sección XXV (Pampa) en el punto denominado Los Vascos, á orillas del Río Colorado - Dpto. XV Sección XXV, parte norte del Lote V, en vista de reunir este punto mejores condiciones que aquél.-

2º Aprobar su instalación provisoria efectuada el 9 de Setiembre del año p. pdo., en la casa proporcionada gratuitamente por los Sres. Ezquerra Hnos., compuesta de una pieza de 4 x 4 x 3 mts. para clase y de otra de 4 x 3 x 3 mts. para habitación del Director.

3º No aceptar la casa permanente ofrecida por los Sres. Larrazabal y Rodriguez, con la cooperación del vecindario, por ser una pieza de 5 x 5 mts. construída en barro y no tener habitación para el maestro.-

4º Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios, Dr. Olivio J. Acosta y el propietario de la casa á construirse que ocupará la escuela aludida Dr. Vicente Ezquerra, en el que se estipula un alquiler mensual de $80,00 m/n y plazo de tres años á contar desde el día que la misma sea ocupada por la escuela.-

5º Hacer saber al Sr. Ezquerra que convendrá aumentar el alto del aula en 30 ctms más, como asimismo, que ésta debe llevar cuatro ventanas unilaterales para su mejor luz y ventilación.

6º Nombrar C. E. titular al Sr. Fermín Ezquerra y Suplente al Sr. Juan Urbina.—

15815 L Pasar este expte. á la I. G. de Territorios, para que á su vez encargue al Inspector Seccional Dr. Abraham Mendieta la prosecución en la averiguación y esclarecimiento del asunto relacionado con la sustracción de útiles escolares por parte del ex Director de la escuela nº 2 del Territorio de Los Andes, Dr. Carlos Durand.—

10005 7º 1º Autorizar al C. E. 7º para que, en el próximo curso escolar, invierta de sus fondos de matrícula, la suma mensual de $100.- m/n en los gastos que demande el funcionamiento de un cinematógrafo en el local de la escuela nº 7, espectáculos de que disfrutarán los alumnos de todo el distrito, por turnos.—

2º La Inspección Técnica correrá

y con todo lo relativo á la organización de las reuniones que con este motivo se celebraren, elección de las cintas, fijación de los días, elección de las maestras directoras de cada sesión y concurrencia de las escuelas, debiendo las cintas cinematográficas que se presenten tener relación con las distintas materias de estudio, especialmente Historia y Geografía Argentinas.

3º Establecer que la casa Lepage queda obligada á proporcionar el operador de cada sesión á celebrarse, sin recargo alguno sobre el precio del alquiler de las cintas.-

7 6º 1º Autorizar á la Directora de la escuela nº 6 del C. E. 6º para aceptar la biblioteca que le ha ofrecido donar la institución denominada "Copa de Leche".-

2º Autorizar, igualmente, al mencionado Consejo para que mande construir un armario apropiado para la instalación de aquella; aprobándose al efecto el presupuesto presentado por Dn. Nazareno Pignatelli y cuyo importe de $ 360.- m/n se servirá depositar, de sus fondos de matrícula, en

/la Tesorería de esta Repartición para el pago oportuno del gasto, el que se efectuará previa revisación del trabajo, por parte de la Oficina del Depósito.-

16489 3º 1º Aprobar el proceder de la D. G. de Arquitectura al haber ordenado la construcción de una pieza de madera, con destino á la habitación de portero, en el local de la escuela nº 4 del C. E. 3º como obra complementaria de las ampliaciones realizadas en el mismo edificio por los contratistas Sres. Fortes Hnos.-

2º Ordenar á Contaduría liquide, á favor de los precitados constructores, la suma de $ 407,69 m/n importe del presupuesto que presentaron para la referida obra, y que igualmente se aprueba.-

76 11º Autorizar al C. E. 11º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 70.00 m/nal, en la adquisición de un traje con destino al ordenanza de sus Oficinas.-

71 O Por aprobadas la regulación de honorarios de los Apoderados del H. Consejo, hecha por la Oficina Judicial á cargo del Dr. Benjamín García To_

Ayres y la liquidación practicada por Contaduría, Pagar por Tesorería, á la orden de dichos Apoderados, la suma de cinco mil novecientos ochenta pesos m/nal. ($5.980,00 m/n) en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 720.- m/n
Florentino del Castillo	" 560.- "
Mauricio Nirenstein	" 350.- "
Alberto J. Austerlitz	" 680.- "
Julio González	" 660.- "
José M. Videla	" 590.- "
Ambrosio J. Mitre	" 635.- "
J. Ignacio Ríos	" 775.- "
Gerardo C. Calderón	" 625.- "
Federico Figueroa	" 385.- "
Total	$ 5.980.- m/n

3565 Y Mandar devolver por Contaduría á la Directora de la escuela nacional nº 28 de Mendoza, Da María C. B. de Martinez, la suma equivalente á diez días que le fueron descontados por error en sus haberes de Julio último, en razón de que la expresada Directora no hizo uso de la licencia acordada por resolución de 5 de Abril de 1910.-

10986 J Hacer saber al Sr. Eleazar J. Oliva, donantes de las cuatro hectáreas de terreno en la Colo-

-nia Santa María (Córdoba), que en el próximo año se construirá el edifisio escolar en el terreno de referencia y que al no haberse dispuesto hasta ahora el levantamiento del mismo, ha sido por carecer el H. Consejo de los fondos necesarios para tal fin, y si se dispusiera de ellos en el corriente año se ordenará su inmediata construcción.-

2147 | J | 1º Aceptar y agradecer las donaciones que hacen los vecinos de la Colonia Beazley (San Luis) de un terreno y 50.000 ladrillos, á favor del H. Consejo, con destino á edificación escolar, sin que esta aceptación importe por parte de este Consejo el compromiso de edificar, sino cuando los recursos del mismo lo permitan.
2º Autorizar al Inspector Seccional de la expresada provincia para que firme la correspondiente escritura de donación.-

7014 | S | 1º Aceptar y agradecer la donación que hace el Sr. José A. Orellana García, de un terreno

cercado y desmontado, con dos salones, pieza para depósito y una cocina, con depósito para agua y dos acequias, en Simbolar (Salta) con destino á instalar en él, la escuela que funciona actualmente en Algarrobal.
2º Trasladar al Simbolar, la escuela que funciona en el Algarrobal.-
3º Pedir propuestas por la Inspección Nacional de Salta para la venta de la casa del Algarrobal.-

13932 I Ordenar á Contaduría proceda á liquidar á favor de las Directoras de las escuelas nº 29 y 26 de la Pcia. de Buenos Aires, Sra. María L. de Raffort y Sta. Herminia N. Herrera, respectivamente, la suma mensual de $50.- m/n á cada una, á contar desde la fecha de sus nombramientos, que se les acuerda en concepto de sobresueldo.-

12886 I 1º Declarar la escuela nº 29 de El Pilar independiente de la jurisdicción de la nº 25 de San Juan y formar una nueva jurisdicción circunscripta á la población del primer punto.-

2º Designar C. E. titular para la escuela nº 29 de El Pilar, al Sr. Adeodato Roldan y suplente al Sr. Pedro Roldan.-

3º Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 8ª., Sr. Mendieta, consistente en destinar una libreta de matrículas pagas de las existentes en la escuela nº 25 para atender el servicio de la nº 29; debiendo el producido pasar á formar parte de los fondos de esta escuela.-

4º Aprobar igualmente, los trabajos de reparación y ampliación del local de la escuela nº 29 y la construcción de una habitación para el Director, dispuestos por el Inspector Seccional y costeados por el vecindario.-

5º Aceptar y agradecer al Sr. Norberto Paez su genoroso ofrecimiento de costear gratuitamente el local para la instalación de una escuela en Sauce Solo y á contar del 15 de Febrero próximo, siempre que se resuelva la creación de la misma.

6º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional, disponiendo el traslado del

/ material de las escuelas n.os 28 y 29 del Chaco y 15 de Formosa, existente en la n.º 25 de San Juan, donde había quedado al ser conducido desde Metán por el consignatario Sr. Navarrete

7º Disponer que el material para las escuelas de la Sección 8ª, sea remitido en adelante directamente del Depósito del Consejo, enviando los bancos desarmados, con sus piezas enbalados en lotes que no pasen de un peso mayor de 50 kilos, con sus correspondientes tornillos y herramientas para ser armados en cada escuela.

8º Aplazar la creación de una escuela en el paraje denominado Sauce Solo (Chaco Nord-Oeste) hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos para el corriente año.-

57 C 1º Ordenar á los Consejos Escolares, que remitan las planillas de sueldos del personal docente dependiente de los mismos, antes del 10 de cada mes.-

2º Ordenar á Estadística, que debe remitir las multas de los maestros hasta el 19 del mes siguiente al de las inasistencias en que hubiesen incurrido.-

// 3º Ordenar á los Inspectores de Provincias y Territorios la remisión al 10 de cada mes de las modificaciones que hubiesen en el personal de sus respectivas escuelas, á los efectos de la liquidación de sueldos.-

10621 2º 1º Ordenar á Contaduría liquide, á favor del Sr. Martin Lucero Diaz, los sueldos correspondientes á maestro de tercera categoría y á contar desde el 20 de Setiembre último, fecha en que este Consejo resolvió no aceptar la renuncia que presentara, como maestro de la escuela nº 3 del C. E. 2º.-

2º No hacer lugar al pago de haberes que, desde el 11 de Julio hasta el 20 de Setiembre del año anterior, pide el aludido maestro en virtud de que, durante ese lapso de tiempo, su renuncia estaba en trámite y además no había dado cumplimiento á la disposición reglamentaria que lo obliga á permanecer en su puesto, quince días despues de presentar dimisión.-

— — — Reservar la consideración de las propuestas presentadas en licitación para la cons-

/trucción de un edificio escolar en cada una de las localidades que se indica, hasta tanto se conozca el Presupuesto General de gastos para el corriente año:-

14003	S	en Puerto Santa Cruz (Santa Cruz)
14007	C	" Colonia Sarmiento (Chubut)
480	S	" Río Gallegos (Santa Cruz)
481	S	" Puerto Deseado (Santa Cruz)
13964	R	" Bariloche (Río Negro).-

13522 11º Acordar á la Directora de la escuela nº 10 del C. E. 11º, Sta. Justina Goyena, la partida mensual de $60.00 m/n., en concepto de subvención para alquiler de casa, por no permitir la capacidad del local, en que funciona aquel establecimiento, la habitación de la mencionada Directora debiendo liquidarse dicha partida á contar desde el 1º de Octubre del año p.pdo.-

38 O 1º Mandar liquidar á favor de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, con destino á la preparación de los cuadros que debe proveer á varias escuelas de los Distritos 8º, 12º, 14º y 6º de la suma de $2.800,00 m/nal., importe total de las cuotas anuales con que los catorce Con-

sejos Escolares de la Capital deben contribuir al sostenimiento de la expresada Oficina.-
2º Pedir á dichos Consejos se sirvan efectuar los depósitos de las referidas cuotas á la brevedad posible.-

13542 D Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para ordenar la colocación de cortinas en la escuela Francisco Narciso Laprida del C. E. 7º., de acuerdo con el presupuesto formulado por la casa "Viuda de Longobardi" y cuyo importe de $720.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

14249 9º Pasar este expte. á Contaduría para que liquide, á favor de la Directora de la escuela nº 1 del C. E. 9º. Sta. Angela M. López, la suma que corresponda, en concepto de subvención para alquiler de casa y á contar del 12 de Marzo de 1908 hasta el 1º de Abril del año 1909; dejándose constancia de que así se acuerda, en mérito de la acción generosa de esa Directora que,

// motu propio y para exclusivo beneficio del establecimiento, desalojó las habitaciones que ocupaba en él.-

- - - - Reservar los expedientes que se indica referentes á edificación escolar en las localidades de las Provincias que se expresan á continuación, hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del corriente año.

15306	C	en Las Varas,	Pcia. de Córdoba.
15298	C	" Ballesteros,	" " Córdoba.-
15297	C	" Villa del Rosario,	" " "
15304	C	" Bell Ville,	" " "
5845	I	" Colonas,	" " Entre Ríos.
1813	I	" Casuarinas,	" " San Juan
15744	I	" Villa Castelli,	" " La Rioja
4920	I	" Villa Libertad,	" " Entre Ríos
11434	I	" Jocolí,	" " Mendoza
10340	I	" Carpintería,	" " San Luis
13537	I	" Zorras,	" " Salta
11688	C	" Bolivar,	" " Buenos Aires.-

15295 C Llamar nuevamente á licitación pública por el término de 15 días á contar desde la publicación de los avisos respectivos, para la construcción del edificio escolar de dos aulas destinado á Colonia Bengolea (Córdoba) de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, presupuestos

y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados á su disposición en la D. G. de Arquitectura.-

Esta segunda licitación debe llevarse á cabo, observando los mismos requisitos y condiciones formuladas para la primera.-

15300 C 1º Desestimar la propuesta presentada por los Sres Bergerot y Cía., para la construcción del edificio escolar de General Lavalle (Córdoba).-

2º Llamar nuevamente á licitación pública por el término de 15 días á contar desde la publicación de los avisos respectivos para la construcción del citado edificio; debiendo observar las mismas condiciones y requisitos establecidos para la primera.-

3º Desglosar y devolver por Contaduría los certificados de depósito presentados por los mencionados constructores.-

15361 S 1º Desestimar la propuesta presentada por Dn. Pedro Madaio para la construcción del edificio escolar de tres aulas destinado á Berabevú (Santa Fé).-

//2º- Llamar nuevamente á licitación pública por el término de 15 días á contar desde la publicación de los avisos respectivos para la construcción del citado edificio.
3º Desglosar y devolver por Contaduría al interesado los certificados de depósito correspondientes.-

15296 C Llamar nuevamente á licitación pública para la construcción de un edificio escolar de dos aulas en La Puerta (Córdoba) de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y presupuestos formulados por la D. G. de Arquitectura.-

15301 C 1º Desestimar la propuesta presentada por los Sres. Bergrot y Cía., para la construcción del edificio escolar de Santa Eufemia (Córdoba).-
2º Llamar nuevamente á licitación pública por el término de 15 días á contar de la publicación de los avisos respectivos para la construcción del edificio de que se trata, en las mismas condiciones y con iguales requisitos á los observados en la primera.-

/ 3º Desglosar los certificados de depósito de los aludidos constructores y devolverlos en la forma de costubre

- - - - 1º Llamar nuevamente á licitación pública por el término de 15 días á contar desde la publicación de los avisos respectivos para la construcción de un edificio escolar de dos aulas en cada una de las localidades de la provincia de Córdoba que se indica, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos formulados por la D. G. de Arquitectura:-

15303 C en Makenna.-

15299 C " La Laguna.-

2º Devolver por Contaduría á los interesados los certificados de depósitos adjuntos á este expte.-

16130 D 1º Adoptar, siempre que sea posible, la iluminación eléctrica para los locales en que funcionan escuelas nocturnas.

2º Provisoriamente se emplearán: el sistema directo para unas aulas y el indirecto para otras.

3º Dentro de los seis meses de ensayo, la comisión especial, dará cuenta sobre los resultados obtenidos, pronunciándo-

dose en definitiva.-

4895 6º Acordar 700 matrículas gratis, con destino á los educandos de las escuelas que sostiene la mencionada Institución, y á cuyo efecto Contaduría habilitará el número de 600, remitiéndolas al C. E. 6º; debiendo éste proveer las restantes, de la existencia que tiene.-

850 3º Aceptar la renuncia que, en carácter de maestra de la escuela nº 12 del C. E. 2º y con fecha 9 de Noviembre último, presentó la Sta. María Leonor Urzaco; sin tomar en cuenta el tiempo que ha estado ausente y sin renovar su licencia por haber comprobado, en debida forma, hallarse imposibilitada para reanudar sus tareas.-

16238 7 1º Encargar al C. E. 10º, practique las diligencias necesarias, á fin de adquirir un terreno adecuado para edificación escolar, en el barrio comprendido entre las calles Olleros, Zabala, Gutemberg y Vertiz; como así también, continúe las gestiones para alquilar casa.-

2º Hacer saber, por intermedio del referido C. Escolar, á los pa_

//dres de los niños cuya nómina se encuentra agregada á fs. 2 de este expte., que provisoriamente pueden mandar sus hijos á las nuevas escuelas que abrirán sus clases en Marzo próximo, una en la calle Zapata entre Maure y Ushuaia (Juana Manso) y la otra calle Santa Fé 5039 (Vicente Fidel López).-

12292 C 1º No acordar las dos licencias que solicita la maestra de la Escuela Superior de Varones nº 1 de Resistencia (Chaco) Sta. Saturnina A. Fonceret, en sus solicitudes de fechas Setiembre 29 y Octubre 15 del año p. pdo.-

2º Aplicar á la misma, de conformidad á los informes de Estadística, las multas que le corresponden por las inasistencias en que ha incurrido sin justificar.-

3º Suspender á la referida maestra por un mes, sin goce de sueldo y trasladarla á otra escuela fuera de Resistencia; debiendo la I. G. de Territorios proponer dicho traslado antes del principio del curso escolar entrante.-

4º Trasladar á otra escuela,

fuera de Resistencia, á las maestras Stas. María Felisa y Josefina Foucret; debiendo la I. G. de Territorios proponer dicho traslado en la oportunidad indicada en el artículo anterior.-

5º Amonestar al Director de la Escuela Superior de Varones de Resistencia, Dr. Justo C. Rodriguez, previniéndole que debe ajustar su proceder á las disposiciones legales en vigencia, tener más dominio sobre sí mismo en el trato con los maestros y demostrar tacto social en todo momento.-

6º Aprobar como medida general para todos los casos que se presenten en lo sucesivo, lo propuesto por el I. G. de Territorios en el Artº 4º de su informe y que dice: "Establecer que los alumnos de las Escuelas públicas no pueden declarar en los sumarios instruídos á sus maestros, por no tener sus declaraciones fuerza probatoria y ser ello contrario á los principios fundamentales de educación y moral".-

7º Acceder á lo solicitado por la maestra Sta. Saturnina A.

Foncerret, al pedir se le extien_
de copia del cargo nº 34, que le
fué transcripto por el Inspec_
tor Seccional Dr. Juan R. Espino_
sa en el sumario agregado á
este expte, y que dice: "Que ha
provocado y ha sido actora en
incidentes lamentables ocurri_
dos en la escuela de Mburucuyá
(Corrientes) y en las dos escuelas
Superiores de esta localidad".-

12880 I Pasar este expte., á la I. G. de
Territorios á fin de que tras_
mita al Inspector Seccional Dr.
Desiderio Sarverry, las indica_
ciones contenidas en el informe
de la Of. Judicial, á objeto de
que en lo sucesivo proceda de
acuerdo con las mismas., refe_
rente á los robos y otros aten_
tados llevados á cabo en algu_
nas escuelas de Posadas.-

9207 O Por enterado el H. Consejo de
la intervención que anuncia
tomar oportunamente, su ase_
sor Letrado, Dr. del Campo, en
el juicio ejecutivo seguido con_
tra la sucesión de Dr. Pedro
Gartland por la garantía que
éste prestara al Sr. Guillermo
Godio, concesionario de las
obras portuarias de Bahía

//Blanca; y cuyo importe de ($200.000.- m/n) doscientos mil pesos mon. nal., deberá ingresar al Tesoro Escolar por haberse declarado caduca dicha concesión según lo establecido en la Ley nº 4223: Archivar este expediente.-

10748 11º Exonerar de su puesto á la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 11º, Sta. Edelmira Aguirre, en virtud de haber transcurrido más de treinta días del plazo que se le fijara para levantar los graves cargos formulados contra ella por la Dirección del establecimiento y suficientemente probados en el testimonio del personal docente.-

11761 S Reservar este expte., referente á la ejecución de obras complementarias en el edificio escolar de Irigoyen (Salta), hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio de 1911.-

2773 13º Adjudicar al constructor Dn. Ernesto Eyriez las obras de ampliación, licitadas publicamente el 30 de Diciembre del año p. pdo., para el edificio fiscal de la calle 8 y Nahuel Huapí (Villa

(Urquiza), por la suma de ($5.648,68 m/n) cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y ocho cts. mon/nal., según propuesta presentada por el mismo en aquel acto y con arreglo al plano y pliego de condiciones que se aprobaron oportunamente.—

14339 6 Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor del contratista Dn. Carlos H. Martini la prima que le corresponde por adelanto en la entrega de las obras que le fueron adjudicadas, de conformidad á lo establecido en el respectivo contrato.—

11495 8º Reconsiderar la resolución adoptada el 27 de Octubre p. pdo., en la parte que atañe al maestro de la escuela nº 1 del C. E. 8º, Sr. Casimiro J. Brzeski, el cual á mérito del tiempo y modo satisfactorio en que presta servicios y á su título de Profesor Normal queda ascendido á primera categoría.—

15164 7 Reservar este expte., sobre creación de una escuela en Arroyo Atahoma.- Kilómetro 473 (Tucumán) hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos

para el ejercicio del corriente año.-

15.944 I Pasar este expte. á la Of. de Estadística para que informe acerca del título y foja de servicios del director de la Escuela nº 84 de Santa Fé, Dr. Máximo Quiróz-

13557 S Pasar á la Dcción. de Arquitectura este expte., á fin de que sea más explícita y manifieste de manera concluyente, si el sobrestante Sr. Herrera ha prestado servicios y desde que fecha.-

2389 6º Pasar este expte. á la Dcción. de Arquitectura para que se sirva formular el plano y presupuesto de las ampliaciones, proyectadas por la misma Oficina, para el local de la escuela nº 10 del C. E. 6º.-

1649 I Pasar este expte. al Depósito para que se sirva agregar el pliego de condiciones que ha servido de base á licitaciones anteriores, sobre adquisición de máquinas de coser.-

8874 M Reservar la consideración del presente asunto relativo á la edificación escolar en San José (Misiones) hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos para el corriente

año.-

1162 P Reservar este expte. relativo á reparaciones y ampliaciones á efectuarse en el edificio escolar de Victorica (Pampa), hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del corriente año.-

15501 A Autorizar á todas aquellas escuelas cuyos directores lo solicitaren, el ensayo del nuevo procedimiento de lectura y escritura simultánea ideado y puesto en práctica con éxito por la Directora de la escuela nº 7 del C. E. 12º Sta. María C. Amico; debiendo suministrar las instrucciones correspondientes.-

6644 S Pasar este expte. á la Dción. G. de Arquitectura, para que, teniendo en cuenta las indicaciones que hace en la nota fs. 1. el Consejo Gral. de Educación de San Luis, informe acerca del número de aulas que convendría hacer en varias de las escuelas que se ha resuelto construir en dicha provincia por acuerdo de fecha 15 de Febrero del año p. pdo., y cambio de ubicación de algunas de ellas.-

// 16255 D Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor del Director General de Arquitectura Ingº Ricardo Silveyra, la suma de $150.00 m/n que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, á fin de que se subsanen los desperfectos denunciados, en una de las paredes del local ocupado por la escuela calle Pedernera 360.-

16019 N Acceder al cambio de palanganas y jarras enlozadas de fabricación extranjera, por nacional, que solicita el Sr. J. Norrié, las que le fueron adjudicadas por licitación de 26 de Julio de 1910, siempre que haga una rebaja igual á la diferencia de calidad entre la muestra oficial y los artículos ofrecidos, la que se fijará por la Comisión de Muestras. Si el referido Sr. Norrié, no estuviera de acuerdo, se le exigirá la entrega de las jarras y palanganas de conformidad con la muestra oficial.-

13416 I Pasar este expte. á la I. G. de Provincias, para que de acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda informe sobre la

necesidad y urgencia que hay en la construcción de una casa escuela en la localidad La Florida (Buenos Aires) y gestione por el Inspector Seccional en la misma, la superficie que falta para completar la unidad de medida establecida para las construcciones escolares, del ofertante, Sr. Marsiglio.-

8772 I Pasar este expte. á la I. G. de Provincias, para que desglose y remita al Inspector Nal. de Escuelas en Salta, Dn. Baldomero Quijano, el comprobante nº 6 impugnado por Contaduría, quien deberá explicar el hecho de haber remitido un comprobante por reparaciones efectuadas en una escuela y que según la cuenta presentada por el mismo Sr. Quijano á fs. 49 de este expte., no se han hecho tales reparaciones.-

15302 C 1º Aceptar la propuesta del Sr. Pablo Verzini para la construcción del edificio escolar de dos aulas destinado á Pozo del Molle, por la suma de ($10.457.00 m/n) diez mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos mon/nal.-
2º Autorizar al Inspector

/Seccional de Córdoba para que firme con el Sr. Pablo Verzini el contrato ad-referendum respectivo de la citada construcción y lo eleve á esta Superioridad para su aprobación correspondiente.-

2º Desglosar los certificados de depósito de los demás proponentes que se presentaron á la licitación y devolvérselos en la forma de práctica.-

4782 D Habiendo el Sr. Jaime Domingo cumplido con el contrato respectivo, para la provisión de los artículos que se le adjudicaron en la licitación del 19 de Julio p. pdo., archivar este expediente.-

16280 B Dar vista de este expte., al propietario de la casa sita calle Almirante Brown 778, ocupada por la escuela nº 4 del C. E. 4º, á fin de que manifieste si está ó no conforme con el aumento á $600.- m/nal., en el alquiler de la expresada finca.-

9264 I 1º Sustituir el Artº 17 de la resolución adoptada con fecha 27 de Octubre último en este expte., por el siguiente:

Art. 17.- Los maestros sin título existentes, continuarán pres-

tando sus servicios, salvo aquellos de quienes se tenga comprobada su incompetencia, los que quedarán cesantes inmediatamente; debiendo á este efecto la I. Técnica General, elevar á la mayor brevedad posible, la nómina de estos maestros con expresión del concepto que de cada uno de ellos se haya formado.-

2º Ampliar la misma resolución con estos dos artículos, de caracter transitorio el último:

Artº 18 Los maestros expresados en la primera parte del artículo anterior podrán ser confirmados en sus cargos siempre que hayan servido un término no menor de cuatro años consecutivos, con informes completamente favorables durante esos cuatro años, respecto de su competencia y laboriosidad.-

Artº 19 Dado lo avanzado de la época, los exámenes prescriptos por el Artº 5º regirán recien á partir del 1º de Enero de 1912; debiendo someterse á ellos, ineludiblemente, todos los maestros sin título que se nombrasen durante el

// año 1911, á excepción de los comprendidos en el artº 2º, continuando en sus puestos los que fueran aprobados en aquellos y quedando de hecho cesantes los que no fueran.-

1º Ordenar á Contaduría liquide, á favor del Contratista, Dn. Pedro R. Ferreyra el importe del certificado final de las obras ejecutadas en el edificio escolar de la calle Fonrouge entre Cossio y Caaguazú, debiendo efectuar, sobre el total, las deducciones que determina el contrato.-

2º Aplicar al prenombrado constructor Sr. Ferreyra, la multa correspondiente por no haber cumplido con lo estipulado en la clausula tercera del respectivo contrato, que fijaba como término para la entrega del mencionado edificio el primero de Noviembre del año p. pdo.- Dicha multa se hará efectiva, al practicarse la liquidación definitiva y sobre el total de las sumas retenidas, en garantía de bondad de las obras, desde el 1º al 15º certificados de ejecución.-

4537 P Eximir al Secretario de El Mo=

Unitor, Dr. Enrique Banchs de la obligación de rendir cuentas sobre la inversión de los fondos acordados con ese cargo para la gira á Provincias que oportunamente se le encomendara, en servicio de la mencionada revista y cuyo importe total es de $ 556,50 m/n con prevención de que en lo sucesivo y toda vez que la Superioridad le confiare comisiones, en las que haya de invertir dinero conservará cuidadosamente los comprobantes respectivos para presentarlos oportuna y espontaneamente siempre que exista el cargo á que se ha hecho referencia.-

---- Nombrar el siguiente personal de Inspectores Técnicos para las Escuelas Normales, en comisión y fuera de presupuesto hasta tanto dichos cargos sean incluidos en el Presupuesto de la Administración, con goce de la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional á los Profesores Normales: Alejandro Mathus, Celso Latorre, Dalmiro J. Gauna, Juan J. Nissen, Juan José Millán, Lorenzo E. Lucena y Werfield Salinas y con goce de la asignación que acuerda el presupuesto vigente para sus cargos respectivos, Inspector de Música al Profesor J. Rosendo Bavio y Médico Inspector de Escuelas Normales de la Capital, á Dr. Victor Quintana

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.

J. M. Ramos Mejía

Segundo Linares

Sesión 5ª

Día 9 de Febrero de 1911

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Calderón
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

15.515 P — 1º Hacer efectivo la pérdida del depósito de $ 48.00 m/n que el proveedor de peines metálicos con destino á las escuelas dependientes de esta Repartición, Dr. Antonio L. Pérez, hizo oportunamente en garantía del contrato suscrito, por no haber dado cumplimiento al Artº 5º del mencionado con